

Honorable Consejo Deliberante
Municipalidad de Ushuaia

Ushuaia, 21 de enero de 1986.-

VISTO: La necesidad de proveer uniformes a los integrantes de la Banda Musical de la Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que en realidad la Municipalidad puede y está en condiciones de proveer la vestimenta adecuada.-

Que de acuerdo a la Ley Territorial nº 236, artículo 37, inciso 7º, este Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal se contemple el pedido y a la brevedad; proporcionar dichos uniformes.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVARSE.-

ISABEL GRANALA
SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE

ANA CORTIZ de CACHIN
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
U. C. B.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 176

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28/01/86.-



MUNICIPALIDAD USHUAIA

USHUAIA, 24 de febrero de 1986.-

VISTO: La Ordenanza Municipal nro. 176 /86, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita a este Ejecutivo se provea de uniformes a los integrantes de la Banda de Música Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- PROMULGAR la Ordenanza nro. 176 /86, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, mediante la cual se solicita se proporcione de uniformes a la Banda Municipal de Música.-

ARTICULO 2º.- REFRENDARAN el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno Municipal, de Economía y Finanzas y el de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL NRO. 81 /86.-

RAQUEL E. VERA DE MENDOZA
Jefa de Despacho general

CARD. ADOLFO
ROSSO. HUGO
MOLINO CO. JOAN

ES COPIA FIEL

MARISOL CARDENAS
Jefa División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia